MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/016	
RESOLUCIÓN: 12/06/2026	**BOUC:** 12/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE LOS DATOS	
DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE LOS DATOS	
FACULTAD: ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) hasta 5 puntos.
1.1 Ser autor de publicaciones científicas o patentes de reconocido prestigio del área y perfil (hasta 3 puntos). 1.2. Pertenecer a proyectos de investigación o haber dirigido del área y perfil (hasta 1 punto). 1.3. Participación en congresos, conferencias o seminarios del área y perfil (hasta 1 punto).
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) hasta 2 puntos.
Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros y siempre que estén relacionados con el área y el perfil.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) hasta 2 puntos.
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países si la tesis es del área y el perfil (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" si la tesis es del área y el perfil (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva si las mismas están enmarcadas en el área y el perfil (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países si la docencia o investigación de ese periodo es del área del perfil (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales siempre que las mismas sean del área y del perfil (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) hasta 2 puntos.

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
5.1. Por tener alguna o varias titulaciones de grado o postgrado adicionales. 5.2. Por años de actividad de gestión universitaria. 5.3. Por acreditar el conocimiento de otros idiomas, especialmente Ingles. 5.4. Otros méritos no contemplados en otros apartados. 6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos. 6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica (hasta 2 puntos):

Defensa de la trayectoria académica y científica. Relevancia de su integración en el departamento de Estadística y Ciencia de los Datos (trayectoria científica, académica y docente). Solvencia y competencia respondiendo a las preguntas formuladas por la comisión.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por MANUEL GARCIA CONRADO MIGUEL - DNI ***0609** el día 16/09/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público	Firmado por GAVILAN GARCIA ELENA DEL CARMEN - ***1034** el día 16/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
Firmado:	Firmado: